



COMISIÓN DE CARRERAS

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS

EN SU SESION DE FECHA 20.05.21

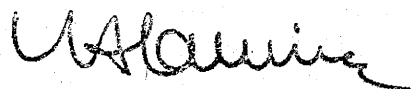
A los 20 días del mes de abril de 2021, siendo las 16 horas, se celebra la presente reunión de la Comisión de Carreras del Hipódromo Argentino de Palermo, bajo la modalidad “a distancia”. Actúa como Secretario de la Comisión de Carreras el Sr. Néstor A. Camino quien se identifica manifestando su número de Documento Nacional de Identidad N.º 4.167.783 y domicilio actual en Avda. Márquez 1955, San Isidro Buenos Aires, y deja debida constancia que esta reunión se celebra utilizando la plataforma tecnológica Zoom (**número de ID de reunión: 793 7506 8720**) lo cual se ajusta a las previsiones de la Resolución Técnico Registral DGRPC Nro. 01/2020. A continuación, el Sr. Néstor Camino, solicita a los miembros presentes que se identifiquen y expresen su presencia por el sistema de comunicación simultánea (audio, imagen y palabra). Así lo hacen los Señores Ignacio Pavlovsky, Miguel Iguacel, Manuel García, Francisco Muro, Gustavo Ratti y Guillermo Marti.

Verificado el quorum y aprobada la modalidad de reunión a distancia en razón del aislamiento social obligatorio dispuesto por el Gobierno Nacional mediante los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y sus correspondientes prórrogas ante la pandemia del COVID-19 y del estado de emergencia sanitaria declarada por la Ley Provincial N° 3230, su Decreto Reglamentario N° 414/2020 (y sus correspondientes prórrogas) el Sr. Néstor Camino toma la palabra y que, mediante Resolución N° 221-GCABA-MDEPGC/20, el Hipódromo Argentino de Palermo ha sido autorizado a retomar la actividad hípica.

JOCKEYS Y JOCKEYS APRENDICES

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión que se computará el día domingo 30 de mayo próximo, al jockey aprendiz EMILIANO A. FERREIRA PEREZ, por no haber dado cumplimiento, sin la debida justificación, al compromiso de monta suscripto para la reunión del sábado 15 de mayo ppdo., donde debía conducir en la 13ª carrera al S.P.C. “ARMANDO BARREDA”. Asimismo, se le hace saber al profesional que la reiteración de estos hechos será considerada falta de responsabilidad profesional.

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión que se computará el día domingo 30 de mayo próximo, al jockey NESTOR F. FERNANDEZ, por no haber dado cumplimiento, sin la debida justificación, al compromiso de monta suscripto para la reunión del lunes 17 de mayo ppdo., donde debía conducir en la 8ª carrera al S.P.C. “QUE RUBIA COQUETA”. Asimismo, se le hace saber al profesional que la reiteración de estos hechos será considerada falta de responsabilidad profesional.


NESTOR A. CAMINO
SECRETARIO COMISION DE CARRERAS



COMISIÓN DE CARRERAS

APERCIBIR: al jockey WILLIAM PEREYRA, por haber registrado 1,200 kg. de más, al realizar su peso neto, luego de disputada la 1ª carrera del lunes 17 de mayo ppdo., donde condujo al S.P.C. "SUGAR HERA".

APERCIBIR: al jockey aprendiz NESTOR A. LACORTE, por haber registrado 1,000 kg. de más, al realizar su peso neto, luego de disputada la 12ª carrera del lunes 17 de mayo ppdo., donde condujo al S.P.C. "KACHIVACHE TON".

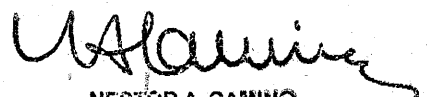
SUSPENDER: por el término de una (1) reunión que se computará el día domingo 30 de mayo próximo, a la jocketa aprendiz FLORENCIA A. GIMENEZ, por haber registrado 2,000 kg. de más, al realizar su peso neto, luego de disputada la 9ª carrera del lunes 17 de mayo ppdo., donde condujo al S.P.C. "PODER ESCABIAR", y ser reincidente en este tipo de faltas.

MULTAR: en la suma de \$ 4.000.- al jockey aprendiz ABEL I. ROMAY, por volver a ensillar detrás de los partidores momentos previos a la disputa de la 9ª carrera del sábado 15 de mayo ppdo., donde conducía al S.P.C. "WALERON" y ser reincidente en este tipo de faltas. Se le hace saber al profesional que la reiteración de estos hechos será considerada falta de responsabilidad profesional.

ENTRENADORES

MULTAR: en la suma de \$ 10.000.-, al entrenador de s.p.c. D. ALBERTO M. LENCINA, por no cumplir con las reglamentaciones vigentes en relación a la presentación del certificado de medicación autorizada (**FUROSEMIDA/FENILBUTAZONA**) del S.P.C. "UNBRIDLE'S HOLLY", inscripto en la 13ª carrera, Premio Get Gracious, de la reunión del día jueves 22 de abril ppdo..

APERCIBIR: al entrenador s.p.c. D. CARLOS F. VISCONTI por haberse registrado una disminución de 600 grs. en el equipo de correr del S.P.C. "PAXTON", detectada luego de disputada la 12ª carrera del día sábado 15 de mayo ppdo.. Se le hace saber al profesional que, en lo sucesivo, deberá tomar los recaudos necesarios para evitar diferencias con los elementos en que se realizó el pesaje previo y los que se ensilló a su ejemplar.


NESTOR A. CAMINO
SECRETARIO COMISION DE CARRERAS



HIPÓDROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

S. P. C.

SUSPENDER: por el término de sesenta (60) días que se computarán desde el día 15 de mayo ppdo. y hasta el día 13 de julio próximo inclusive al S.P.C. "SISTY LIST", a cargo del entrenador s.p.c. D. GABRIEL E. SCAGNETTI, por haberse encontrado inscripto a correr los días viernes 14 de mayo en el Hipódromo de San Isidro y sábado 15 de mayo en el Hipódromo de Palermo, y no haber sido presentado a correr en la 4ª carrera del día sábado 14 de mayo ppdo.-

LICENCIA DE ENTRENADOR

VISTA: la solicitud presentada por el Señor **PABLO ADRIAN BLAZEVIK** (D.N.I. N° 23.271.151) para su renovación de licencia de entrenador, y analizados sus antecedentes por infracción al Art. 36 del RGC. (10/12/2001; 10/01/2002; 28/05/2009; 04/03/2010; 10/08/2011; 12/09/2012; 24/07/2014; y 31/08/2017; , la Comisión de Carreras dispone no hacer lugar al pedido.


NESTOR A. CAMINO
SECRETARIO COMISION DE CARRERAS